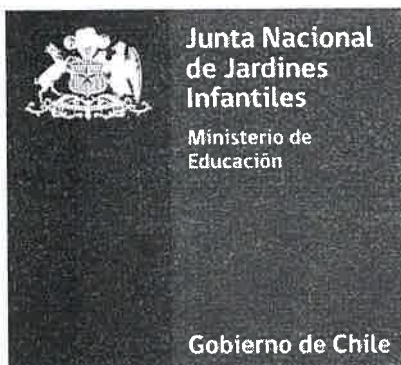




Resolución Exenta N° 015/

0365

Mat: Aprueba Fondos por Rendir para funcionaria que indica.

COPIAPO, 18 de febrero de 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713 que fija el presupuesto institucional 2015, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y; Resolución N° 015/ 00026 de 04 de febrero de 2000; Resolución Exenta N° 015/00028 de 15 de enero de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Fanny Varo Contreras como Directora Regional Subrogante en la Región de Atacama.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se debe efectuar pago por gastos Notariales derivados de solicitud de certificados necesarios para la elaboración de carpetas que se deben enviar a Secretaría Regional Ministerial de Educación para la solicitud de reconocimiento oficial de los jardines infantiles "Caracolito" y "Burbujitas".

2.- Que, a solicitud de la Unidad Jurídica e Infraestructura de la provisión de fondos para la cancelación de honorarios de Conservadora y Notaria de doña Gaby Hernández Soto de Chañaral y Conservador, Notario don Darío Silva Marchant de la comuna de Freirina y Notaría de Copiapó.

3.- Que se debe aprobar la entrega de fondos por rendir a la funcionaria doña Angelica León Codocedo, Rut 9.528.248-2, por el monto de \$170.000 pesos (ciento setenta mil pesos).

RESUELVO:

1.- **Apruebe**se la entrega de fondos por rendir por la suma de \$170.000 (cien mil pesos) a la Encargada de contabilidad, doña **ANGELICA LEÓN CODOCEDO**, Rut 9.528.248-2, para el pago de honorarios de Conservador y Notaría de Chañaral y Freirina y Copiapó, a fin de cumplir lo indicado en el considerando 1 señalado.

2.- Una vez realizado el pago, la funcionaria rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3.- **Impútese** la suma de \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos) al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, de Programa 01, del presupuesto vigente institucional para el año 2016 establecido en la Ley de Presupuesto N° 20.882



FVC/LAF/ACO/aco

DISTRIBUCION:

- 1.- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos
- 2.- Unidad Jurídica
- 3.- Oficina de Partes